



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

19714 *Juicio verbal 1011/2012, sobre otras materias*

D./D^a. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. frente a DESTINO TECNICO, S.L. se ha dictado sentencia, cuyos antecedente y fallo es tenor literal siguiente:

En Ibiza, a treinta y uno de julio de dos mil trece.

Vistos por mí, Doña Montserrat Molina Pla, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza los presentes autos de juicio verbal, registrados con el nº 1011/2012, a instancias de la entidad Allianz Seguros y Reaseguros, S.A., representada por la Procuradora Doña Ana López Woodcok y asistida del Letrado Don Emilio Solera Daura, contra la mercantil Destino Técnico, S.L., declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de la entidad Allianz Seguros y Reaseguros, S.A., contra la mercantil Destino Técnico, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.849,94 euros, con imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Y encontrándose dicho demandado, **DESTINO TECNICO, S.L.**, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a dieciséis de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

